



Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-025-N-143-2024
Número de Sesión:	SS	bajo el:	Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo:	20/06/2024	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	30/06/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-143-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0	No. de Pedido:	D4P0448
Elaboración: 20/06/2024 Impresión 20/06/2024			

Proveedor:	CYO FACTORY, SA DE CV	No Requisición:	3780350061124P044												
Dirección:	CALLE DARWIN NUM 68 DESP 303 ANZUREZ MIGUEL HIDALGO 11590	Fecha de entrega:	30/06/2024												
	CIUDAD DE MEXICO	Partida presupuestal:	0611 21053004												
R.F.C.	CFA -110909-BU8	No. Proveedor:	00119588	Clasificación presupuestal:											
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR														
Lugar de entrega:	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ.	37	Loc.	80	Imn.	02	T.S.	15	E.	0	U.	90	P.	0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35028600201301	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-	370	CBT	580.00	214,600.00
Marca: CYO Tipo Presen: LTO						
Procedencia: MEXICO Cant Presen: 18						
1	35031608590501	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO REICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA.	500	PRN	1,756.00	878,000.00
Marca: CYO Tipo Presen: LTO						
Procedencia: MEXICO Cant Presen: 50						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SURESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-025-N-143-2024
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo: 20/06/2024	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 30/06/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-143-2024
Núm. Dictamen Presup: 0	No. de Pedido: D4P0448
	Elaboración: 20/06/2024 Impresión 20/06/2024

Proveedor: CYO FACTORY, SA DE CV

Dirección: CALLE DARWIN NUM 68 DESP 303 ANZUREZ MIGUEL HIDALGO 11590
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. CFA -110909-BU8 No. Proveedor: 00119588
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

No Requisición: 3780350061124P044

Fecha de entrega: 30/06/2024

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	350 840 001 105 01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON	834	PRN	1,588.00	1,324,392.00
---	--------------------	--	-----	-----	----------	--------------

Marca: CYO

Tipo Presen: LTO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 50

(dos millones ochocientos tres mil setecientos diez pesos 72100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	2,416,992.00
I. V. A.	\$	386,718.72
TOTAL	\$	2,803,710.72

Administrador del Pedido
SERGIO I MENDEZ TREJO
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante
ACT RAFAEL COLIM MONTERD
JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV

Autorización
HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP

Autorización
MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS



Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-025-N-143-2024
Número de Sesión:	SS	bajo el: Art 41 frac. II	
Fecha de Acuerdo:	20/06/2024	No. de Evento:	AA-50-CYR-050GCRY025-N-143-2024
Fecha Terminación del pedido:	30/06/2024	No. de Pedido:	D4P0448
Núm. Dictamen Presup: 0		Elaboración:	20/06/2024 Impresion 20/06/2024

Proveedor:	CYO FACTORY, SA DE CV	No Requisición:	3780350061124P044
Dirección:	CALLE DARWIN NUM 68 DESP 303 ANZUREZ MIGUEL HIDALGO 11590 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega:	30/06/2024
R.F.C.	CFA -110909-BUB	Partida presupuestal :	0611 21053004
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37	Loc. 80
		Imm. 02	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1- DEL PEDIDO.
 - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3 de las POBALINES.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
 - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
 - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los insumos que le resultaron asignados en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.
4. DE LAS SANCIONES.

El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los insumos asignados en este Pedido.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 99 de su Reglamento, aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de la clave o la rescisión administrativa del contrato.

4.1 El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampara dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-025-N-143-2024
Número de Sesión:	SS	bajo el: Art 41 frac. II	
Fecha de Acuerdo:	20/06/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	30/06/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-143-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0	No. de Pedido:	D4P0448
		Elaboración:	20/06/2024 Impresión 20/06/2024

Proveedor:	CYO FACTORY, SA DE CV	No Requisición:	3780350061124P044
Dirección:	CALLE DARWIN NUM 68 DESP 303 ANZUREZ MIGUEL HIDALGO 11590 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega:	30/06/2024
R.F.C.	CFA-110909-BUS	No. Proveedor :	00119588
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Partida presupuestal :	0611 21053004
Lugar de entrega:	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Clasificación presupuestal :	
		Circ. 37	Loc. 80
		Imn. 02	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.
4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos a que se consideren equivalentes en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.
5.-DE LA FACTURACION:
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de requisición y partida presupuestal.
5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.
6.1 Las "PARTES" se reservan los derechos de solución de controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.
6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TRUPO			
JEFE DEPTO. CTRE ABASTOSUM Y SIST			
Área Contratante LIC ENRIQUE PAREZ HERNANDEZ RESP FUNC ADQ BIEN CONT SERV	Área Contratante ACT. RAFAEL COLIN MONTERO JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	Autorización MTRD ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-025-N-143-2024
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo: 20/06/2024	No. Comprobante
Fecha Terminación del pedido: 30/06/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-143-2024
Núm. Dictamen Presup: 0	No. de Pedido: D4P0448
	Elaboración: 20/06/2024 Impresión 20/06/2024

Proveedor: CYO FACTORY, SA DE CV	No Requisición: 3780350061124P044
Dirección: CALLE DARWIN NUM 68 DESP 303 ANZUREZ MIGUEL HIDALGO 11590 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega: 30/06/2024
R.F.C. CFA -110909-BU8 No. Proveedor : 00119588	Partida presupuestal : 0611 21053004
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
TELEFONO(S)			
FECHA	MES	DIA	AÑO
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERO JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	Autorización MIGRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST			
Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ RESERVA UNIC ADQ BIEN CONT SERV			